

septiembre de 2007, aprobó, con carácter inicial, la Ordenanza Municipal de Educación y Resocialización.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el expediente tramitado al efecto se somete a trámite de información pública por el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante este plazo aquellos que ostenten un interés directo o legítimo, pueden comparecer en el expediente, examinarlo y formular cuantas alegaciones o sugerencias tengan por conveniente en defensa de sus derechos o intereses legítimos, a cuyo efecto estará expuesto y a su disposición, en la Secretaría General del Ayuntamiento, de LUNES a VIERNES y de 9 a 13 horas.

Si transcurrido el plazo de información pública no se hubiera presentado reclamación o sugerencia alguna, el acuerdo, hasta entonces provisional, quedará elevado automáticamente a definitivo, si bien sus efectos estarán sujetos a la íntegra publicación de la disposición general aprobada en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sanlúcar de Barrameda a 16 de octubre de 2007. EL SECRETARIO GENERAL. Publíquese LA ALCALDESA, Fdo.: Irene García Macías.

Nº 11.512

AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

DON ENRIQUE MORESCO GARCÍA, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María,

HACE SABER: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de Octubre de 2007, ha acordado aprobar Expediente de Modificación de Créditos nº 7 sobre el Presupuesto del Ayuntamiento de 2007.

El referido expediente se encuentra expuesto al público en la Intervención Municipal por plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente Edicto, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas de conformidad con la legislación vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento. El Puerto de Santa María, a 30 de Octubre de 2007. EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo.: Enrique Moresco García.

Nº 11.513

AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS

EDICTO

SE HACE SABER: Que el Iltrmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el pasado día 28 de Septiembre de 2007, al punto V, adoptó acuerdo aprobando inicialmente, la " Ordenanza Municipal Reguladora del Uso y Disfrute de la Playa".

Lo que se hace público por plazo de treinta días a efectos de reclamaciones y sugerencias, como previene el art.49 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril.

Los Barrios a 15 de Octubre de 2007. EL ALCALDE. Fdo: Alonso Rojas Ocaña.

Nº 11.514

AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS

ANUNCIO

POR ESTA ALCALDIA , CON ESTA MISMA FECHA, SE HA EMITIDO DECRETO Nº 2446/2007, DEL TENOR SIGUIENTE:

" Visto la conveniencia de delegar determinadas atribuciones de la Alcaldía en determinados Concejales de este Municipio.

En base a lo previsto por el artículo 104.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 43,44 y 45 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre,

De acuerdo con el dinamismo y atención específica que requiere una adecuada prestación de los servicios municipales en los diferentes polígonos ubicados en el término municipal

HE RESUELTO:

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41.1 del ROF, y dentro de las facultades de dirección y administración municipal, diferenciar con entidad propia una area que contemplará la organización, dirección y gestión de los polígonos comerciales e industriales del municipio

SEGUNDO.- DELEGAR en D. Manuel Javier Grimaldi Amancio el ejercicio de las competencias DE ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN Y GESTIÓN en la siguiente Área de este Ayuntamiento: POLIGONOS COMERCIALES E INDUSTRIALES.

La presente delegación se entiende relativa a este determinado servicio y comprenderá, de conformidad con lo establecido en el artículo 43.5 b) del ROF, la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes con respecto terceros, sin incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros que en todo caso, y sin excepción, serán firmados por el Alcalde-Presidente

TERCERO.- DAR CUENTA de la presente resolución al Pleno de la Corporación, en la próxima sesión que celebre.

CUARTO.- NOTIFICAR el presente al interesado, a los efectos oportunos y ORDENAR la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

LO QUE SE HACE PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON EL ART. 44.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ENTIDADES LOCALES.-

Los Barrios a 9 de Octubre de 2007. EL ALCALDE. Fdo: Alonso Rojas Ocaña.

Nº 11.515

AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO

Habiéndose aprobado por Pleno Municipal de 20 de septiembre de 2007, el Expediente de Modificación de Créditos núm. 3/07 del Presupuesto Municipal Prorrogado 2007 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 2 de octubre de 2007 (núm. 191) y no habiéndose presentado ninguna reclamación, se declara definitivamente aprobado dicho expediente.

Y en cumplimiento del Art. 38 del R.Dcto. 500/1990 de 20 de abril, se publica el siguiente detalle de la Modificación de Créditos:

PRESUPUESTO DE GASTOS:	
Capítulo IVpor disminución de partida	30.403,78€
Capítulo IV.... por habilitación de partida	18.464,06€
Capítulo VII....por habilitación de partida	627.408,22€
TOTAL	615.468,50€
ESTO DE INGRESOS:	
Capítulo IX..... por aumento de partida	615.468,50€

En San Fernando, 23 de octubre de 2007. EL ALCALDE. Fdo:Manuel María de Bernardo Foncubierta.

Nº 11.529

AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO

Habiéndose aprobado por Pleno Municipal de 20 de septiembre de 2007, el Expediente de Modificación de Créditos núm. 2/07 del Presupuesto Municipal Prorrogado 2007 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 2 de octubre de 2007 (núm. 191) y no habiéndose presentado ninguna reclamación, se declara definitivamente aprobado dicho expediente.

Y en cumplimiento del Art. 38 del R.Dcto. 500/1990 de 20 de abril, se publica el siguiente detalle de la Modificación de Créditos:

PRESUPUESTO DE GASTOS:	
Capítulo VI por aumento de partida	1.400.000,00€
PRESUPUESTO DE INGRESOS:	
Capítulo IX por aumento de partida	1.400.000,00€

En San Fernando, 23 de octubre de 2007. EL ALCALDE. Fdo.: Manuel María de Bernardo Foncubierta.

Nº 11.530

AYUNTAMIENTO DE ROTA

ANUNCIO

Intentada notificación a las personas que a continuación se relacionan relativa a la resolución de expedientes de caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente y resultando fallida, al no encontrarse a distintos días y hojas en el domicilio indicado de notificación sirva este anuncio para practicar las mismas, advirtiéndoles que pueden personarse en el Negociado de Estadísticas de este Excmo. Ayuntamiento, sito en Plaza de España, 1, bajo a fin de conocer situación de su expediente.

- D./D^a: SAFIA MOHAMED AHMED
- D./D^a: VICTORIA A. POWELL CARMONA
- D./D^a: JHONATAN POWELL
- D./D^a: TINGHUA WANG

EL ALCALDE. Fdo. Lorenzo Sánchez Alonso.

Nº 11.531

AYUNTAMIENTO DE UBRIQUE

ANUNCIO

El Iltrmo. Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de Octubre de 2007, aprobó inicialmente el Expediente de Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial de los Bienes del Mercado Municipal de Abastos y la Prestación y Realización de Actividades Administrativas Propias del Mismo.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete dicho acuerdo a Información Pública durante 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y un periódico de los de mayor difusión provincial, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el Expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones o sugerencias en dicho plazo se entenderá definitivamente aprobado el Expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento en Ubrique a 31 de Octubre de 2007. EL ALCALDE. Fdo. Fco. Javier Cabezas Arenas.

Nº 11.582

AYUNTAMIENTO DE PUERTO SERRANO

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2007, ha aprobado inicialmente la modificación de diversas Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2008.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local y las especialidades del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, permaneciendo el expediente

expuesto al público en la Secretaría-Intervención de esta Entidad, por un plazo de treinta días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar los acuerdos y contenidos del expediente y formular las alegaciones y/o sugerencias que estimen oportunas.

De no formularse reclamaciones y/o alegaciones, el acuerdo hasta entonces provisional se entenderá definitivamente aprobado, en base a lo dispuesto por el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Puerto Serrano, a 5 de noviembre de 2007. EL ALCALDE-PRESIDENTE.
Fdo.: Pedro Ruiz Peralta.

Nº 11.660

AYUNTAMIENTO DE JIMENA DE LA FRONTERA EDICTO

En sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 5 de noviembre de 2.007, se acordó aprobar inicialmente la modificación de diversas Ordenanzas Fiscales.

El expediente se encuentra en la Secretaría General del Ayuntamiento sito en C/ Sevilla nº 61 de Jimena de la Frontera pudiendo los interesados examinarlo y presentar reclamaciones que estimen oportunas, durante treinta días a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOP de Cádiz.

En Jimena de la Frontera a 5 de noviembre de 2.007. EL ALCALDE, Fdo.: Pascual Luis Collado Saraiva.

Nº 11.705

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 JEREZ DE LA FRONTERA EDICTO

Procedimiento: 434/2005. Dª ROSA MARIA PAREJA APARICIO, SECRETARIO/A JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 1 DE JEREZ DE LA FRONTERA. HACE SABER: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 199/2007, a instancia de JUAN JOSE BELTRAN BELTRAN contra OBRAS Y TRANSPORTES SECAL S.L., en la que con fecha 18 de Octubre de 2007 se ha dictado Auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"S.S.ª Iltma. DIJO: Procedáse a la ejecución de la sentencia por la suma de TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS CON VEINTICUATRO CENTIMOS 3.750,24 euros) en concepto de principal- de cuya cantidad la suma de 642,6 euros corresponden al 10% de intereses por mora- más la de QUINIENTOS SESENTA Y DOS EUROS (562 euros) calculadas para intereses, costas y gastos y no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada OBRAS Y TRANSPORTES SECAL S.L. en paradero desconocido requiérase a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de 10 días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

Librese oficio al Servicio de Indices en Madrid y obténgase a través de la aplicación telemática de éste Juzgado con la base de datos de la Agencia Estatal Tributaria información sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días insten las diligencias que a su derecho interesen.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento quinto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad. Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Iltmo/a. Sr./Sra. D./Dña. MARIA SOLEDAD ORTEGA UGENA, MAGISTRADO-JUEZ del JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 1 DE JEREZ DE LA FRONTERA. Doy fe." SIGUE FIRMADO, RUBRICADO Y SELLADO.-

Y para que sirva de notificación en forma a OBRAS Y TRANSPORTES SECAL S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de CADIZ, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa. EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL. Firmado.

Nº 11.505

JUZGADO DE LO SOCIAL ALGECIRAS EDICTO. CEDULA DE CITACION

En resolución del día de la fecha dictada en la ejecución núm.: 143/2007, seguidos en este JUZGADO DE LO SOCIAL UNICO DE ALGECIRAS y su provincia en materia de Ejecución, a instancia de Mª ISABEL CANTON HERNANDEZ contra EPI GESTIONES INMOBILIARIAS JARO, S.L., se ha acordado citar a las partes para que comparezcan el próximo día 14 de diciembre de 2007, a las 11.50 horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en PLAZA DE LAS CONSTITUCIÓN S/N, para la celebración de una comparencia incidental prevista en el artículo 236 de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la prevención

de que la incomparencia injustificada de cualquiera de los citados no causará la suspensión del acto.

Y para que sirva de citación en legal forma a Epi Gestiones inmobiliarias Jaro S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, se expide la presente cédula de citación que se publicará en el Boletín Oficial de Cádiz y se expondrá en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos y aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa. Asimismo se le hace saber que tiene a su disposición las actuaciones para su examen en la Secretaría de este Juzgado. Dado en Algeciras, a veinticinco de octubre de dos mil siete. EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL. Firmado.

Nº 11.538

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 JEREZ DE LA FRONTERA EDICTO

D/Dª ROSA MARÍA PAREJA APARICIO, SECRETARIO/A JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 1 DE JEREZ DE LA FRONTERA. HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 322/2005 a instancia de la parte actora D/Dª JOSE FRANCISCO RIQUE DOMINGUEZ contra INSS, TGSS, MARIA DEL CARMEN CUMBRERA JIMENEZ, PATRICIA LOBO CUMBRERA, NICOLAS LOBO CUMBRERA, RAQUEL LOBO CUMBRERA, JOSE MANUEL LOBO CUMBRERA y BARBARA LOBO CUMBRERA sobre Incapacidad se ha dictado RESOLUCION de fecha del tenor literal siguiente: FALLO.- Que desestimando la prescripción alegada y estimando la demanda formulada por don JOSE FRANCISCO RIQUE DOMINGUEZ contra el INSS, TGSS, María del Carmen Cumbreira Jiménez, Patricia Lobo Cumbreira, José Manuel Lobo Cumbreras, Raquel Lobo Cumbreras, Nicolás Lobo Cumbreras y Bárbara Lobo Cumbreras, debo reconocer y reconozco una Base Reguladora de la prestación de Incapacidad Permanente Total de 1.311'58 euros, condenando a María del Carmen Cumbreira Jiménez, Patricia Lobo Cumbreira, José Manuel Lobo Cumbreras, Raquel Lobo Cumbreras y Bárbara Lobo Cumbreras al abono de dicha pensión respecto a la diferencia entre la Base Reguladora reconocida de 1009'64 euros y la que ahora se reconoce, debiendo el INSS anticipar dichas cantidades y con fecha de efectos de 1 de octubre de 2.004.

Y para que sirva de notificación a los demandados, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CADIZ, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos. En Jerez de la Frontera, a diez de octubre de dos mil siete. EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL. Firmado.

Nº 11.539

JUZGADO E 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 LA LINEA DE LA CONCEPCION EDICTO

D/DÑA. MARIA DE LA LUZ LOZANO GAGO SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NUMERO 1 DE LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el Juicio de Faltas nº 77/2007 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento v parte dispositiva dice:

En La Línea de la Concepción, a 18 de octubre de dos mil siete.

Vistos por Carmen Longo Pérez, titular del Juzgado de Instrucción nº 1 de La Línea de la Concepción, en juicio oral y público, la causa contra JORGE MANUEL RODRIGUEZ JESUITA, quien no comparece siendo denunciante los agentes de Policía Local nº 5416 y 5418.

CONDENO a JORGE MANUEL RODRIGUEZ JESUITA como autor criminalmente responsable de una falta de respeto a la pena de 20 días de multa con una cuantía diaria de 2 Euros, en total 40 euros, quedando sujeto en caso de impago a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa no satisfechas.

Las costas del proceso deberán ser abonadas por el condenado.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a JORGE MANUEL RODRIGUES JESUITA, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de CADIZ, expido la presente en LA LINEA a veinticuatro de octubre de dos mil siete. EL/LA SECRETARIO. Firmado.

Nº 11.542

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 LA LINEA DE LA CONCEPCION EDICTO

Procedimiento. J. Faltas 339/2005. De: Francisca Ramos Ramos, Saira Ramos Ramos, Victor Daniel Cortes Zamora, Montserrat Zamora Rodríguez y Elizabeth Cortes Zamora. Contra: Francisca Ramos Ramos, Saira Ramos Ramos, Victor Daniel Cortes Zamora, Montserrat Zamora Rodríguez y Elizabeth Cortes Zamora.

D/Dña. María de la Luz Lozano Gago Secretario del juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Línea de la Concepción Doy Fe y Testimonio: Que en el Juicio de Faltas nº 339/2005 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En La Línea a veintidos de octubre de dos mil siete.

D/Dña. María del Carmen Longo Pérez, Juez de Instrucción, habiendo visto